

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN *(Formulario para presentación escrita por correo postal, dirigido al Responsable del Sistema Interno de Información, a la dirección que se indica en la página web)*

En virtud del artículo 7 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se le informa que pueden realizar la comunicación de una infracción por escrito a través del presente formulario:

1.-DATOS DEL INFORMANTE:

1.1.-¿Está usted **legitimado** para la comunicación de la presente información de conformidad con el artículo 3 de la Ley 2/2023:(Obligatorio) (ver Anexo)

SI NO

1.2.-¿La comunicación es anónima?

SI NO

En caso de respuesta negativa (comunicaciones no anónimas) indique, los datos siguientes:

Nombre	Apellidos
Departamento (*)	Cargo (*)

()Obligatorios únicamente en el supuesto de comunicaciones por parte de empleados/as públicos.*

1.3 **¿Desea recibir comunicaciones en el procedimiento?** *(Solamente en comunicaciones no anónimas)*

SI NO

En caso afirmativo indique un DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR COMUNICACIONES.

2.-DATOS DE LOS HECHOS COMUNICADOS.

2.1.- *Describa los hechos de forma objetiva y explique cómo podemos verificar lo que nos comunica, salvo que solicite reunión presencial para dar su información. Procure que su declaración sea concreta, incluyendo, a ser posible, información constatable).*

Lugar de los hechos:

Fecha en la que ocurrieron:

Descripción:

2.2.- ¿TIENE PRUEBAS (DOCUMENTOS, IMÁGENES...) QUE ACREDITEN ESTA INFORMACIÓN?

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, puede adjuntar los archivos que desee.

3- DATOS DEL DENUNCIADO: *(Obligatorio, salvo que se indique el motivo por el que no se identifica).*

Nombre	Apellidos
Departamento	Cargo

4.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA*(Denominación de cada uno de los anexos incorporados al formulario)*

--

5.-CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

Al marcar la casilla ACEPTAR, consiente el tratamiento de los datos personales que constan en este apartado.

ACEPTAR: (marcar casilla)

En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo 27 de abril de 2016 de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales aportados formarán parte de la actividad de tratamiento denominada "Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Logroño".

Responsable: Ayuntamiento de Logroño. Comité antifraude.

Avenida de la Paz, 11 – 26001 Logroño (La Rioja)

Delegado de protección de datos: dpd@logrono.es

Encargado del tratamiento: no existe.

Finalidad: Control, gestión y supervisión del sistema interno de información establecido para que los informantes incluidos en el artículo 3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, puedan informar sobre

acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del derecho de la Unión Europea y/o infracciones penales o administrativas graves o muy graves, en los términos del artículo 2 de la citada Ley 2/2023, garantizando la protección de los mismos.

Legitimación para el tratamiento: Se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, relativo al cumplimiento de una obligación legal, de acuerdo con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento derivado de una revelación pública se presumirá amparado en el artículo 6.1.e) del RGPD y, en su caso, el de categorías especiales únicamente se realizará por razones de un interés público esencial, conforme al artículo 9.2.g) del RGPD, en relación con el artículo 6.1.c

Categoría de los afectados: Cualquier persona física legitimada para ello.

Categoría de los datos: Los datos objeto de tratamiento serán identificativos como, en su caso, nombre, apellidos y datos de contacto de la persona informante (cuando no opte por su anonimato), así como de la/s persona/s involucrada/s, infracciones administrativas y/o penales, puesto ocupado, voz, imagen, relaciones familiares y otros aspectos personales que puedan originar un conflicto de interés.

Plazo de conservación: Los datos que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados, máximo tres meses, salvo que se inicien acciones legales o exista responsabilidad legal alguna.

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la LOPDGDD. Los datos incluidos en el libro-registro solo se conservarán durante el periodo que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la Ley 2/2023. En ningún caso podrán conservarse estos datos por un periodo superior a diez años.

Cesión de datos: No se prevé la cesión de datos. No obstante, ante el inicio de acciones legales, podrá comunicarlos a Órganos y entidades públicas competentes para tramitar los procedimientos que correspondan, en función del tipo de fraude o infracción. Será lícito el tratamiento de los datos, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la aplicación de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan. No los utilizará para otro fin que no sea la gestión del sistema interno de información, ni realizará transferencias internacionales. En cualquier caso, la identidad del informante será reservada, sin que se comunique a las personas a las que se refieran los hechos relatados ni a terceros.

Derechos: Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Logroño, Avenida de la Paz 11, 26071 LOGROÑO. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la AEPD. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: dpd@logrono.es.

ANEXO: CIRCUNSTANCIAS QUE LEGITIMAN LA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN

El presente procedimiento se aplicará a los informantes **que hayan obtenido información sobre infracciones en un contexto laboral o profesional relacionado con el Ayuntamiento de Logroño:**

- a) empleados públicos o trabajadores por cuenta ajena.
- b) autónomos.
- c) accionistas, partícipes y personas pertenecientes al órgano de administración, dirección o supervisión de una empresa, incluidos los miembros no ejecutivos.
- d) cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión y la dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores del ayuntamiento de Logroño

También se aplicará a los informantes que comuniquen o revelen públicamente información sobre **infracciones obtenida en estos ámbitos:**

- e) el marco de una relación laboral o estatutaria ya finalizada
- f) voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación con independencia de que perciban o no una remuneración
- g) personas cuya relación laboral todavía no haya comenzado, en los casos en que la información sobre infracciones haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual